

INFORME
AEV/DIR.SCZ/ACP_INF/Nro.0071/2025
I-2025-07289

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA

DE : Ing. Patricia Justiniano Castro
PROFESIONAL III EN DISEÑO I
Lic. Hernán Canaviri Camacho
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE URUBICHA - FASE(VI) 2024- SANTA CRUZ CON CODIGO INTERNO AEV-SC-DC 102/2025**

FECHA: Santa Cruz, 14 de abril del 2025

1. ANTECEDENTES

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE URUBICHA -FASE(VI) 2024- SANTA CRUZ CON CODIGO INTERNO AEV-SC-DC 102/2025**

- **Solicitud de Inicio de proceso de contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/Nro.0207/2025 de fecha 19 de marzo del 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Erick Américo Delgado Mamani con cargo Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de inicio de proceso de contratación directa del **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE URUBICHA -FASE(VI) 2024- SANTA CRUZ CON CODIGO INTERNO AEV-SC-DC 102/2025**
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 187/2025 SCZ de fecha 28 de marzo de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE URUBICHA -FASE(VI) 2024- SANTA CRUZ CON CODIGO INTERNO AEV-SC-DC 102/2025**, solicitado por el Lic. Hernan Canaviri Camacho RESPONSABLE EN CONTRATACION DE PROYECTOS, Mediante Nota Interna I-2025-07289| AEV/DIR.SCZ/ACP_NOT/Nro.0262/2025 de fecha 27 de marzo del 2025



- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 31 de marzo de 2025.
- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº0216/2025 de fecha 8 de Abril de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Ing. Patricia Justiniano Castro	PROFESIONAL III EN DISEÑO I
Lic. Hernan Canaviri Camacho	RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 8 de abril de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación al área jurídica, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Invitaciones a Transparencia:** en fecha 8 de abril de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la unidad de Transparencia de la AEVivienda, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:00 PM del 09 de abril de 2025 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	09/04/2025	13:19

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.



- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en 09/04/2025 se procedió con a presentación al responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	SIN EFECTO	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	SIN EFECTO



Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	SIN EFECTO



Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA: Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente:

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	SIN EFECTO

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)



DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS			
Número de Páginas de la propuesta	:	65 páginas			
Propuesta económica	:	Bs. 2.879.237,58			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					



1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2-3	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	X	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		6-11	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		13-20	X	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		23-48	X	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		50-53	X	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		55-61	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		63-65	X	

El proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS** cumple sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación

3.2.APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos



3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	Bs. 2.879.237,58	Bs. 2.879.237,60	Bs 2.879.237,60

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).



Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS presenta errores aritméticos, porque cuenta con una diferencia de Bs. 0,02, pero que se encuentra dentro del rango permitido. En tal sentido, al ser el único proponente se le asignará el puntaje máximo de (30) treinta puntos y por consecuencia el monto de la propuesta económica será Bs. 2.879.237,60 (Dos Millones ochocientos setenta y nueve Mil doscientos treinta y siete 60/100 bolivianos).

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponente	
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE	

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROponente	
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE	



CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROponente
		EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	El proponente no presenta un adicional a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 0 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un TOA con una experiencia específica adicional a lo requerido de 30 meses . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 6 puntos



EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un EDUCADOR SOCIAL con una experiencia específica adicional a lo requerido de 33 meses . Por lo tanto corresponde el puntaje de: 6 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	El proponente presenta un TECNICO ALMACENERO con una experiencia específica adicional a lo requerido de 18 meses . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 1 puntos
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta 2 albañiles adicionales femenino al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	El proponente presenta 3 albañiles adicionales al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 3 puntos
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta 2 Constructores de apoyo social adicional al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
VEHÍCULOS La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: - A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. - A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos.	5 2 3	El proponente oferta 1 camioneta y por ser el único proponente le asignara el puntaje: 2 puntos El proponente presenta 1 (Volqueta) por el cual se le asignara el máximo: 3 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	25 puntos.



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	25
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	60

3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	60
PUNTAJE TOTAL	90

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS** como representante legal de la Empresa el **Sr. WILDER CABRERA CARPIO** obtuvo **90** sobre 100 puntos, resultando ser la calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS** como representante legal de la Empresa el **Sr. WILDER CABRERA CARPIO** alcanzó un puntaje **90** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOL&LUAPS** para la Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE URUBICHA -FASE(VI) 2024- SANTA CRUZ CON CODIGO INTERNO AEV-SC-DC 102/2025** por un monto de **Bs 2.879.237,60** cada componente en el siguiente cuadro:



NRO	COMPONENTE	MONTO
1	PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Bs. 2.494.636,65
2	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	Bs. 384.600,95
TOTAL		Bs. 2.879.237,60

Por un plazo de ejecución de obra de **150** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **90 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación

Patricia Justiniano
Ing. Patricia Justiniano Castro
PROFESIONAL III EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Amador
Lic. Herman Canavita Canache
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA